

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 36		Fecha Fijación: 10/05/2024			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2015 00355	Ordinario	MARCO ANTONIO MASMELA BARRERO	SORAYA BOLIVAR ARDILA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Incorpórese al expediente las sendas comunicaciones aportadas por la señora Julieta Bolívar Ardila, cítese a las partes para que tenga lugar la audiencia de contradicción del dictamen. Señálese para tal fin a la hora DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA MARTES VEINTITRES (23) DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2024).Por secretaria líbrese comunicaciones al Dr. JOSE SALOMON BLANCO GUTIERREZ perito abogado, para que se sirva comparecer a la diligencia de contradicción del dictamen, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso. Oficiese.	09/05/2024	
11001 31 05 02 2018 00510	Ordinario	HENRY LOPEZ OYUELA	PROTECCION S.A.	Auto obedézcase y cúmplase BEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Teniendo en cuenta que no se condenaron en costas en las instancias, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar	09/05/2024	

ESTADO No. 36		Fecha Fijación: 10/05/2024			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00473	Ordinario	JUAN CARLOS AGUDELO HERNANDEZ	UNIVERSAL PACKING S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede, se dispone REPROGRAMA la audiencia de PRUEBA GRAFOLÓGICA., la cual tendrá lugar el día JUEVES TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora de las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M), Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer presencialmente la parte demandada Sra. DEISY ALEXANDRA CAÑON PULIDO en las instalaciones del Juzgado 20 Laboral del Circuito de Bogotá.	09/05/2024	
11001 31 05 02 2023 00403	Ordinario	NIDIA QUINTERO ARCINIEGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por la Señora NYDIA QUINTERO ARCINIEGAS contra la ADMINISTRADORA OLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y las SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A. Notifiquese	09/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 10/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria Daza Silva
SECRETARIO